

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTA: DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **35** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos** del día **21** de **enero** del año **2022**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Dispensa de la Discusión y Aprobación del Acta Número 20, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de enero del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto Número 65-106, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gasto Público, el cual se aprobó en fecha 15 de diciembre de 2021 por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declaran procedentes las Observaciones del Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas en relación con los artículos 6; 7; 15 y 16 del Decreto 65-110 mediante el cual se expide la Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo que derivado de la aprobación de las observaciones formuladas se hace necesario modificar los artículos 5; 8; 10 y 12, segundo párrafo del Decreto 65-110 para darle coherencia normativa necesaria, para su aplicación. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se emite Declaratoria de

extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de ayer, se hace de su conocimiento que el Acta correspondiente se encuentra en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de su discusión y votación para efectuarse en sesión posterior. Al efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la dispensa de la discusión y votación del Acta de referencia para efectuarse en sesión posterior con **35 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, esta Presidencia no cuenta con registro de correspondencia para desahogarse en esta Sesión, por lo que continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas. ¿Alguien va a presentar alguna iniciativa? ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Buenas tardes a todos Diputadas y Diputados, medios de comunicación, la gente que nos sigue en las redes sociales, la gente que está presente, agradezco estén al pendiente de nosotros. Con su venia Diputada Presidenta, Secretario, voy a dar un pequeño posicionamiento a esta iniciativa, pero le pido a asuntos legislativos que se **inserte de forma íntegra al Diario de los Debates**. La iniciativa con proyecto de Decreto que presento por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a fin de que dicha porción normativa

quede alineada y sea concordante con la diversa legislación de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y la Ley de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Tamaulipas. Esta iniciativa que hoy presento de manera respetuosa ante todos ustedes, puede parecer o puede ser una propuesta de carácter muy técnico, un asunto que afecta a una comunidad pequeña de empresarios y cierto que es un tema técnico que interesa a un segmento muy reducido de la población, la comunidad que integran los constructores de obra pública al servicio del gobierno estatal y los gobiernos municipales. Con todo y ser un tema árido y sin mucho glamour tengo el agrado de presentar a su consideración esta iniciativa de manera inequívoca la instancia en la que dirimen los conflictos o quejas entre los gobiernos y los constructores y digo que es muy grato presentar esta iniciativa para su trámite legislativo ordinario, porque estoy convencido de que nuestra tarea como legisladores y representantes populares está condenada a tener éxito en la medida en que escuchemos a la sociedad y recojamos sus demandas y creo que establecer reglas claras y de aplicación general es una buena forma de servir a los gremios de los constructores y al hacerlo con ellos a toda la sociedad tamaulipecana. Reglas claras y de aplicación general es un imperativo básico para la vida en sociedad. Con la mira puesta en ese propósito más que en la simple reforma del artículo 19 de la Ley de Obra Pública pongo a su consideración la iniciativa. **Único.** Se modifica el artículo 19 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 19. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los contratos celebrados con base en esta ley serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en relación con el Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Ayuntamientos. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento el artículo 22 párrafos 1, inciso f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Mon Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. Muy buenas tardes compañeras, compañeros, a todas la personas que nos acompañan el día de hoy. Como Diputado hice el compromiso de promover reformas a nuestra legislación, para fortalecer la formación de niñas, niños y adolescentes, impulsando la enseñanza de valores que les ayuden a ser personas que en el futuro se distingan por su honradez y su rectitud. Cabe señalar que en la actualidad resulta importante fortalecer el estado de derecho y el combate a la corrupción, mediante la difusión de

valores y principios que contribuyan al fortalecimiento de nuestra sociedad. Debido a la acelerada dinámica social de nuestro quehacer cotidiano, principalmente por la falta de tiempo que limita convivencia de los padres con sus hijos o en ocasiones debido a las circunstancias que tienen que ver con entornos de familias disfuncionales o de violencia, resulta en ocasiones la enseñanza de valores. Por eso hoy vengo a presentar esta iniciativa que propone establecer expresamente en la Ley de Educación, como parte de las atribuciones que le corresponde a la Secretaría de Educación, la de fomentar la honestidad y la integridad, así como difundir entre los estudiantes la función del Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades que lo integran. Se trata de implementar acciones que permitan difundir en las escuelas la enseñanza de estos valores y de que los estudiantes conozcan el daño que ocasiona la corrupción, el castigo que existe para todos aquellos corruptos y la institución que se encarga en Tamaulipas de poderla combatir. Lo anterior con el fin de afianzar en las nuevas generaciones el respeto a la legalidad, el estado de derecho y la entereza moral como el valor de las personas, lo que contribuye al fortalecimiento del tejido social y el combate a la corrupción. Estoy seguro que con el apoyo de todas y todos ustedes vamos a poder votar a favor esta iniciativa y ayudaremos a que la honradez, la cultura de la legalidad y el respeto al estado de derecho predominen en nuestra sociedad y sus instituciones. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento el artículo 22 párrafos 1, inciso f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto Número 65-106, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gasto Público, el cual se aprobó en fecha 15 de diciembre de 2021 por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Adelante Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Gracias, con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, a las redes que nos ven, el público que aquí nos acompaña. Estamos ante un escenario inédito en el Estado de Tamaulipas, en el que el verdadero equilibrio de poderes cobra relevancia, donde un grupo de Diputados en el ejercicio democrático del poder plantea la posibilidad de limitar que el Ejecutivo ha realizado en los últimos años en relación al gasto público en general, el abuso. No es del desconocimiento el incremento desmesurado, irracional, ilegal de los gastos proyectados contra el ejercicio, como por ejemplo, en comunicación social que se proyectan en miles de pesos y terminan en millones ejercidos. Motivo por el cual como Grupo Parlamentario de MORENA nos vimos en la necesidad de darle mayor certeza jurídica a la aplicación, no solo en el ejercicio del presupuesto de egresos, sino, en la aplicación de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas. Para la cual entre otras cosas, se realizaron adiciones relacionadas con la estricta aplicación de disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, cuya obligatoriedad para su observancia es reconocida por el propio Ejecutivo en el oficio de observaciones. Sin embargo, en la práctica deja de lado su cumplimiento, contrario a lo manifestado por el Ejecutivo, la descripción, las obligaciones de los ejecutores del gasto con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios no genera confusión, por el contrario genera mayor certidumbre y una máxima de cumplimiento porque ningún ejecutor del gasto podrá decir, con las adiciones aplicadas a la Ley del Gasto, podrá decir, no están obligadas al cumplimiento. De las disposiciones de una ley federal al estar expresadamente señaladas las obligaciones y la ley del gasto público. Tampoco no podrán excusarse a cumplir una norma de carácter general. No nos engañemos, todos hemos oído o expresado que donde abunda, nunca

hace falta. Bajo esa tesitura, parte de las modificaciones planteadas, en realidad, limitan la ejecución discrecional del presupuesto, precisamente con base en la ley de disciplina financiera en las entidades federativas y de los municipios, estableciendo límites legales y racionales del gasto. Y no como actualmente se realiza, a necesidad del ejecutivo, ya que el gobierno saliente no ha entendido que el gasto público no está destinado a cumplir los deseos de una persona. Sino que el gasto es para beneficiar a los tamaulipecos, no se ha entendido que el presupuesto de egresos no es de una persona, el presupuesto de egresos es del pueblo. Por ello, estamos a favor del dictamen que confirma las reformas que modifican la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, el pueblo de Tamaulipas defendemos el gasto público para que sea favorecido. Es cuanto señora Presidenta, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Adelante Diputado, si Diputado gracias.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias Diputada Presidenta, saludo con respeto a mis compañeras Diputadas, Diputados, público en general, medios de comunicación y a nuestras amigas y amigos que nos ven a través de las redes sociales y medios de comunicación. Derivado del estudio y análisis del dictamen a las observaciones de referencia, formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, me permito exponer lo siguiente: Como ya se mencionó en la comisión, la propuesta de reforma a la Ley de Gasto Público, lo único que pretende es, sobre regular, haciendo mucho más confusa la norma, además de generar contradicciones que pueden generar un conflicto en su interpretación. Esto definitivamente pues bueno, es el resultado de lo que hemos estado viendo constantemente respecto a estar legislando al vapor, al estar presentando trabajo únicamente por estar presentando, sin consultar a quienes hemos pedido en reiteradas ocasiones, a expertos o ejecutores de las mismas leyes. La propuesta que se hace es redundante, hay que destacar que las leyes generales son de observancia en todo el territorio nacional y no por repetirla mil veces más, tendrá mayor valor o mayor peso. Por último, se pretenden otorgar facultades a la Comisión de Vigilancia, que pertenecen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Auditoría Superior de la Federación. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, el voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, será en un sentido opuesto a este dictamen. Y lamento mucho que aquí mi compañero Diputado y

bueno, haya expresado lo que estuvo comentando y no dar a conocer específicamente, bueno qué es lo que se pretende agregar y quiera confundir a la opinión pública, con cosas sin sentido. Prácticamente lo que se pretende hacer con esta reforma que ellos propusieron, pues bueno es, sobre regular o poner párrafos, adicionar párrafos que al hacer y al contemplar la ejecución de la Ley de Gasto Público, pues bueno se tiene que hacer caso a la Ley de Disciplina Financiera. Entonces, no podemos permitir esto que se siga sobre regulando, que se siga legislando al vapor y por consecuencia nuestro voto será en contra. Muchas gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados. El sentido de nuestro voto como Grupo Parlamentario de MORENA, es a favor del dictamen propuesto ante este Pleno Legislativo. Y lo que se acaba de comentar relativo a la, sobre regulación jurídica y sobre las facultades que otorga a los órganos parlamentarios de Finanzas y de Vigilancia de este poder, les recuerdo compañeros y compañeras el Pleno Legislativo representa uno de los tres poderes estatales. La Auditoría Superior del Estado no es una oficina o no está subordinada al Poder Ejecutivo, no debe estar subordinada, no debe obedecer las órdenes del Poder Ejecutivo, debe ser un ente totalmente técnico y le recuerdo que la Auditoría Superior del Estado depende del Poder Legislativo. Y también recordar que la ley general o las leyes generales son de aplicación en todo el país y sin bien es cierto que se están incorporando a la Ley de Gasto Público Estatal, es para precisamente llevar a cabo esa armonización del Sistema Nacional de Fiscalización. No hay legislación al vapor, hay una armonización jurídica en base al Sistema Nacional de Fiscalización. Finalmente, yo creo que les falta documentarse en temas fiscales a los compañeros que dicen que estamos legislando al vapor, porque no lo es así. Las leyes generales deben de incorporar la esencia y contenido en todas las legislaturas locales, muchas gracias compañeros.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** por **18 votos a favor, 17 votos en contra.**

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, en virtud del resultado de la votación y por tratarse de un dictamen relacionado a observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo, y el cual es en el sentido de sostener el contenido original del dictamen aprobado, la Constitución Política local y la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, establecen que la votación para este caso será de mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes para su resolución final.

En razón de no haberse alcanzado la mayoría calificada en esta votación, las observaciones al Decreto 65-106, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gasto Público, el cual se aprobó el 15 de diciembre del año próximo pasado por esta Legislatura, el proyecto resolutivo se expide en sentido inverso al que fue presentado ante el Pleno Legislativo.

En tal virtud, remítase al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación inmediata en el Periódico Oficial del Estado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declaran procedentes las “Observaciones” del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas en relación a los artículos 6; 7; 15 y 16 del Decreto 65-110, mediante el cual se expide la Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria Tamaulipas; por lo que derivado de las Observaciones formuladas se depende que se modifican los artículos 5; 8; 10 y 12, segundo párrafo de la Ley en comento para dar coherencia normativa necesaria para su aplicación.***

Cambian de Diputado, del Diputado Isidro al Diputado José Braña Mojica. Tiene el uso de la palabra.

Diputado José Braña Mojica. Buenos días amigos de los medios de comunicación y redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo fue emitido el día 16 del presente mes y año por las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos, por medio del cual de manera unánime se declararon procedentes las observaciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 6, 7, 15 y 16 del Decreto 65-110, mediante el cual se expide la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas, ello en virtud de haberse advertido figuras que resultan contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como los integrantes externos de los que se conformaban las comisiones consultivas y la contraloría social y sus funciones, por lo

cual derivado de la aprobación de las observaciones formuladas resultó necesario modificar los artículos 5, 8, 10 y 12, segundo párrafo del Decreto 65-110 para dar la coherencia normativa necesaria para su publicación. No omito mencionar que la necesidad social de contar con esta ley de fondo se da en virtud de que en la capital se encuentran albergadas dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, descentralizado, órganos autónomos paraestatales, principales escuelas de nivel medio superior y superior, delegaciones del gobierno federal, sindicatos, hospitales, entre otros, para los cuales el ayuntamiento debe de estar siempre en condiciones de prestar los servicios que demanda la sede de los poderes, los cuales se ven duplicados con motivo del arribo de la población flotante que acude a la presentación de los trámites y servicios que de acuerdo a la naturaleza de las mismas estas otorgan. Compañeras y compañeros, nuestra ciudad capital necesita contar con este instrumento jurídico que le permitirá estar en condiciones de prestar adecuadamente los servicios a la sede de los poderes. Por todo lo anterior, solicito nos acompañen a mejorar las condiciones de esta capital Ciudad Victoria, orgullo de los tamaulipecos, emitiendo su voto a favor de esta acción legislativa. Muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: ¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

¿En qué sentido Diputado Vital?

Diputado Juan Vital Román Martínez. A favor.

Presidenta: Danya.

Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. En contra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Saludo con respecto a las Diputadas y Diputados integrantes, a las personas que nos siguen en las diferentes plataformas digitales, tengan todos un muy buen día. A mis compañeras y compañeros legisladores, a los ciudadanos aquí presentes y a quienes nos siguen en las redes sociales voy a dar mi posicionamiento. Derivado de las discusiones efectuadas sobre el Fondo de Capitalidad me permito exponer las siguientes consideraciones. Es necesario que los alcaldes que prometieron bajar recursos de la Federación, por la supuesta cercanía a funcionarios de alto nivel o diputados federales, necesitan cumplir sus promesas; sin

embargo, estamos abiertos a seguir el diálogo, pero si ustedes realmente analizan sus propuestas de ley incluso con los supuestos cambios que quieren hacerle se darán cuenta que no tiene pies ni cabeza, es una ley sobre un supuesto fondo que no establece un fondo, así como se oye. Cuántos recursos traen en el famoso fondo que pregonan, hasta spot hicieron en este recinto legislativo, funcionarios de otros órdenes de gobierno. Aquí sería bueno ver quién y quienes rentan este recinto legislativo o a cambio de qué permiten que alcaldes hagan spot políticos partidistas, en lugar de dejar que cada uno se dedique a gobernar y dar resultados a la gente. Repito lo manifestado en comisiones. La propuesta parte de una premisa falsa, lo anterior es falso, toda vez que gracias a que es capital recibe recursos y derrame económica en impuestos y en gastos que generan las personas que acuden a la capital para hacer trámites, por si fuera poco incentivan la corrupción, pues crea órganos que lo mismo omiten reglas, proponen proyectos, los aprueban y los evalúan y peor aún los ejecutan, ese es un conflicto de interés que en nada beneficia a los victorenses. El debate presupuestal es y será siempre un juego de suma cero, lo que gana un municipio en términos presupuestales lo perderá otro, eso es inevitable. Cuál gobierno legal y con legitimidad tendrá que trabajar para toda la población en nuestro caso distribuir en 43 municipios, según los objetivos establecidos y programas estatales en el Plan Estatal de Desarrollo, cualquier trato preferencial a uno será en detrimento de otro. El tratamiento a las particularidades económicas, sociales y geográficas regionales suponen otra lógica y otro tratamiento en la planeación y diseño de acciones que atienden problemáticas específicas; sin embargo aquí lo que se propone es un tratamiento especial y diferenciado que podrá descobijar una región o sector por apoyar a un municipio en particular. Finalmente ningún ayuntamiento va poder dar resultados si no se toma en serio su tarea de recaudar impuestos. El ayuntamiento de Victoria no quiere recaudar, gasta en esos spot que se hicieron aquí mismo, quién les pagó. La cartera vencida por impuesto predial es de más de 200 millones de pesos, necesitamos municipios eficientes que aprendan a ahorrar, recaudar y gastar, no solo en estirar la mano. Por todo lo expuesto pido a los compañeros Diputados y Diputadas su voto en contra del dictamen. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bien, pues estoy aquí porque es a favor y voy a defender a los victorenses. Miren, le voy a contestar a la bancada de ustedes y a la compañera. Primero, le estamos dando la oportunidad al Gobernador para que el inyecte recursos a Ciudad Victoria y no hay nada de corrupción, el ayuntamiento y el alcalde están haciendo su mejor esfuerzo trabajando por los victorenses. Y quiero decirles algo más, se está recaudando y están incentivando a los victorenses, pero los recursos son insuficientes. Quiero decirles, Victoria es una de las ciudades más importantes del estado, ya lo dijo mi compañero, es la Capital del Estado y merece una

digna representación, están los poderes, esta todo lo que es el sistema educativo, somos una población de 350 mil habitantes y hay que sumarle más los municipios aledaños, que suman otros 100 mil. Aunado a esto hay 20 años de atraso, 20 años de atraso con los gobiernos anteriores. Pero yo apelo a la empatía del Gobernador, porque aquí no estamos ya viendo colores, tenemos que tener madurez y tenemos que ver por las familias y en este caso por las familias victorenses. El Gobernador aquí tiene a sus hijos y van a la escuela y que ejemplo estamos dando con esas calles destrozadas. Victoria tiene sed y queremos para Victoria lo mejor, igual para todo el estado. Y entiendo que un municipio tiene que recaudar y lo demás, pero también entiendo que Victoria es la capital y está destrozada y esta triste. Y siempre, nosotros que impulsamos esta iniciativa y que la aprobamos en comisión y atendimos las observaciones y estamos convencidos que van a votar por esta iniciativa, porque si quieren a Victoria y los que aquí están van a votar a favor, se lo va agradecer. Y reitero una vez al Gobernador, al Ejecutivo que apoye porque a Victoria sabemos agradecer. El victorense sabe agradecer, es gente de trabajo, gente amable y eso yo le pido. Y no hay nada de corrupción compañera nunca porque también nosotros vamos a vigilar el gasto, somos vigilantes y somos un poder autónomo y siempre vamos a vigilar cada peso y cada bolsillo de los tamaulipecos. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. El Diputado Félix tiene el uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes, compañeras compañeros Diputados, publico presente y a quien nos sigue a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeros Secretarios. Yo quisiera en principio, si me lo permite Presidenta. Precisar que esta dictaminación que hoy se presenta al Pleno, pues debe de ser analizada de forma integral y no parcial como se quisiera hacer notar en esta sesión. Yo creo que la ley es muy clara en ese sentido y bueno de acuerdo al 68 párrafo III, de nuestra Constitución, en principio debe votarse en el sentido que fue presentado por el Ejecutivo Estatal, eso es por una parte. Por otro lado, decirles a los tamaulipecos, a los victorenses que somos solidarios con todos los gobiernos de Tamaulipas, pero siempre, siempre estaremos bajo el argumento de la ley, no estamos en contra de que se destine presupuesto. Sin embargo, yo creo que aquí siempre se aborda por el Grupo de Morena gastos innecesarios por parte del Ejecutivo, por el gobierno tamaulipeco emanado de mi partido. Lo que yo les quiero decir una vez más al pueblo tamaulipeco, Tamaulipas viene creciendo enormemente en mucho de los rubros principalmente materia de seguridad, generación de empleos, en beneficios para toda la gente de Tamaulipas. Y lo que aquí se necesita precisamente compañeras y compañeros Diputados es presupuesto, es ahí donde nosotros diferimos de esta iniciativa que habla acerca del fondeo de capitalidad. No podemos dejar pasar por alto que hay mecanismos de recaudación muy importantes, hay áreas de oportunidad muy

importantes que quien gobierna un municipio ante el compromiso de sacar adelante un municipio, generalmente promete llevar a cabo y bajar recursos, cosa que no se ha visto en estos meses de un gobierno de la capital emanado de MORENA. Yo creo que hay mucha oportunidad para poder bajar recursos. Yo creo que tenemos un ejemplo muy claro lo que sucede en México, un gasto innecesario de un personaje que aquí se defiende en cada sesión, como lo dijo nuestro Presidente Estatal de Acción Nacional, ustedes lo refieren bajo esa cantaleta, que ustedes refieren a cada sesión es un honor de estar con no se quien, para no repetir esas palabras que debería dar vergüenza de hacer un gasto y ahí apelo a la conciencia. Más de 3800 millones de pesos en un gasto innecesario de un Presidente de la República que fue electo por 6 años y ahí no escucho argumento alguno que defiendan, que quien fue electo por 6 años tenga que preguntar a los mexicanos, a costa de los mexicanos, con el gasto de cada uno de nosotros cuando ese dinero pudiera ser utilizado para mantener el tratamiento a niños con cáncer por un año, más de 8 millones de dosis de vacunas, eso si es una vergüenza. Y por eso subo hoy a reiterarle a los victorenses, a los tamaulipecos que no estamos en contra de que se genere más recurso para un municipio, lo que buscamos es que sea para cualquier municipio de Tamaulipas y siempre y cuando se tenga las bases legales pero sobre todo presupuestales que es en el Gobierno Federal donde podemos precisamente recibir un tratamiento diferenciado en el estado que más produce vía impuestos a la federación. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Mesa Directiva, compañeros, compañeras. En relación a la forma en que se dictaminó se dio entrada al oficio correspondiente que envió el Gobernador Francisco Javier Gracia Cabeza de Vaca, en donde en la Comisión de Estudios Legislativos y Finanzas se aceptaron las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, en la cual la mayoría de los integrantes de la comisión lo votaron a favor, ahí se contiene el dictamen es sus correos y están las firmas en el propio dictamen. Yo no puedo argumentar otras cosas de lo que no me hayan enviado en el oficio, en el oficio es claro, las observaciones que hizo el Gobernador y a la Mesa Directiva le comento, se atendieron esas observaciones, se incluyeron, se hicieron las modificaciones que pidió el Poder Ejecutivo al decreto y en ese contexto se dictamino la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria Tamaulipas. Yo no puedo desechar un decreto o ley sin atender debidamente las observaciones que están contenidas en el oficio, ahí si las argumentaron bien, les pusieron las razones, argumentos y todo, si esta formulado el oficio como tal y nosotros no podemos vetar ni desechar un decreto, este poder precisamente es para expedir decretos, reformarlos o modificarlos en el proceso legislativo debido. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Presidenta, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y todos los que nos siguen a través de esta transmisión. El día de hoy estoy aquí porque los Diputados del PRI por muchos años hemos fomentado el que a Victoria le vaya bien, si bien cuando se presentó esta ley, fui de las primeras en señalar los errores que esta misma ley traía, hicimos modificaciones y aún así creo que en un futuro podemos seguir perfeccionándolo. Pero hoy estoy convencida que este es un paso importante para Victoria. Pero seré la primera que estará dándole seguimiento para que esta ley se cumpla como debe de cumplirse. Y seré la primera en incentivar al Alcalde para que también él haga lo propio, que baje los recursos que él prometió que iba a bajar de la federación. Y desde aquí les digo a los victorenses, la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos del PRI, y mi compañero Diputado Edgardo Melhem del PRI, estamos a favor de que a Victoria le vaya bien. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Gracias Presidenta, Mesa Directiva. Precisamente sentimientos como los de la Diputada Alejandra, nos tiene en este momento en tribuna. Mi abuelo materno a los 6 años de San Carlos, llegó huérfano por su cuñado a trabajar aquí a Victoria a unos abarrotes y aquí se enseñó a trabajar. Aquí puso después su primer negocio; mi madre nació aquí y con ese sentimiento vimos años después, ver crecer a Victoria y en un momento de los setentas El Mante era más grande que Victoria en población; 72 todavía. Y después vimos arrancar con un vigor impresionante la Capital del Estado. Que veníamos y veíamos a pasar los puentes, esos jardines impresionantes y las calles y nos sentíamos orgullosos, porque querer a la capital del estado, es querer a Tamaulipas. Y después años posteriores hemos estado viendo, aún en estos momentos, la respiración artificial con la que está viviendo nuestra querida Capital Victoria. Esta nueva administración así la está manteniendo, porque la recibió moribunda de una pésima atención doctoralmente corrupta y vimos como la dignidad de nuestra capital que venía padeciendo años atrás, efectivamente, fue ultrajada por ir perdiendo esa característica de capital que la vemos por experiencia en el sector público vimos capitales, cómo se iban alzando y realzando en su belleza y la nuestra iba retrocediendo. Y creo que es una buena oportunidad, vale la pena concedérsela, está en nuestras manos eh. También supervisarla y señalarla sino se cumple. Hoy tenemos esa gran responsabilidad de poner y también abstraer. La capital está en un gran bache en todos sentidos y hacer las leyes al vapor, me pone a pensar que cuando se hacen al vapor las cosas se hacen con detenimiento y lo vemos al cocinar todo eh. La cocina que más tarde lo que se hace al vapor. Entonces pensemos y meditemos y demos este espacio de sensibilidad a nuestra capital y así podamos hacer fila después para otras ciudades, de que dejemos este precedente de lo que se puede lograr con

Diputadas y Diputados responsables, con capacidad técnica, con capacidad social, con amor, no solamente a la ciudad en la que nacimos, sino ver más para allá, que nos permita ver más para allá de nuestras narices y tengamos el honor de decir, participamos en dar algo a nuestra capital. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Estimados Diputados, yo llegué aquí a Victoria en el año 1977. Conocí la capital, visualicé que esta ciudad era una ciudad bastante bella, donde incluso era una ciudad armoniosa, se vivía en paz. Y lo tuvimos la oportunidad de poder estar aquí conviviendo con muchísimos victorenses. Tomé una decisión en el año 92 de hacer una consulta popular y lanzarme a la Presidencia Municipal. En aquel entonces, tuve la consulta con un éxito enorme, tuve la invitación del Partido Acción Nacional, compañeros les pido. Y tuvimos la oportunidad de gobernar Victoria con amor y respeto a los ciudadanos. Sé que Victoria merece muchísimo más de lo que está recibiendo hasta hoy, porque considero que se le ha estado estrangulando su presupuesto. Pero además Victoria merece tener, sentirnos orgullosos porque es la capital de nosotros. Todos los de aquí tenemos una parte de Victoria, porque somos tamaulipecos y tenemos que pensar que el voto de los panistas, el voto de los morenos, del PRI y de Movimiento Ciudadano, buscamos precisamente llevar a que tengamos mejor bienestar aquí en el Municipio, aquí en la capital. Requiere agua Victoria, requiere pavimentación, requiere orden y si puedo hacer un reconocimiento, hoy podemos circular por las carreteras, sí podemos circular por las carreteras porque hay más tranquilidad, cierto. Es algo acertado que tiene hoy el gobierno del estado, no todo está mal, pero si hay fallas que no vienen al tema ahorita a decirlo porque lo he dicho en todas mis tribunas donde he tenido oportunidad. Hoy requerimos que hagamos ese esfuerzo por sacar este voto por unanimidad, lo merece la capital, porque todos son parte de la capital. Es nuestro centro de nuestra identidad como entidad federativa. Entonces yo les pido a todos a que hagamos este gran esfuerzo y quiero leer que de acuerdo. El acuerdo que mandó el gobierno del estado sobre la ley interna, en el artículo 122 dice que el dictamen emitido en el sentido de adoptar en sus términos las observaciones formuladas por el Ejecutivo del Estado, requerirá de la mayoría de votos de los Diputados presentes para su aprobación definitiva. Simplemente con la mayoría que la tenemos, con la suma de la fracción del PRI, de MORENA y de Movimiento Ciudadano tenemos la mayoría, pero queremos invitar a todos los compañeros de Acción Nacional a que votemos a favor. De acuerdo, muchas gracias, estoy pa'jalar, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

El presente Dictamen ha sido, por favor orden en la sala.

Presidenta: El presente dictamen ha sido resuelto por **20 votos a favor y 15 votos en contra**. En consecuencia se aprueba de mayoría simple y no se reúne la mayoría calificada de dos terceras partes de los Diputados presentes en este Congreso, que existe el artículo 68, párrafo 3 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que se trata de una devolución total de un Decreto por parte del Ejecutivo. Notifíquese al Titular del Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes y archívese el asunto por concluido.

Presidenta: Yo solamente dicté y no alteré ninguna votación, si ustedes dicen que es con mayoría simple esa es su opinión jurídica y yo no puedo pronunciarme al respecto, yo me apego a la Constitución y aquí asuntos parlamentarios hará lo correspondiente.

Secretario: Asuntos parlamentarios ya dio su opinión dice que es por mayoría simple y usted no está atendiendo la opinión de parlamentarios.

Presidenta: Yo no voy a declarar nada al respecto, asuntos parlamentarios hace lo correspondiente, si ustedes dicen que con mayoría simple, yo lo dicto con mayoría calificada y asuntos parlamentarios hará lo correspondiente.

Secretario: Asuntos parlamentarios ya le indicó Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix García Aguiar.

Secretario: Presidenta le está pidiendo el uso de la voz.

Presidenta: Permítame Diputado. Dígame Diputado Humberto. Ábranse el micrófono por favor al Diputado Humberto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Las observaciones que mandó el Gobernador se aprobaron en los términos que los mandó y el artículo 122, en la

fracción III dice claramente así, el dictamen emitido en el sentido de adoptar en sus términos las observaciones formuladas por el Ejecutivo del Estado, requerirá la mayoría de votos de los Diputados presentes para su aprobación definitiva. Porque estás diciendo que necesitamos las dos terceras partes.

Presidenta: Si Diputado yo me estoy basando en el 68 Constitucional.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. El reglamento es el que rige Presidenta.

Presidenta: El reglamento no va por encima de la Constitución, por eso lo comente así está establecido y que asuntos parlamentarios haga lo correspondientes.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Ve la constitución te marca que hay un reglamento.

Presidenta: Le cierran el micrófono al Secretario por favor.

Haber Diputado, me permiten platicar con el Diputado Humberto todos los demás.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Dígame.

Presidenta: No estoy hablando ni con malas palabras aquí y no tienen por qué estar diciendo malas palabras haya abajo, por favor se los pido, respeto.

Haber Diputado si no se van a calmar su grupo parlamentario no voy a poder proseguir con esto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. El artículo 40, te pido Presidenta de manera respetuosa, que de la Constitución del Estado, que le des lectura por favor.

Presidenta: ¿A cuál perdón?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. El artículo 40 por favor.

Presidenta: ¿De la Constitución?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Artículo 40 cuarto párrafo, no, perdón artículo 68 de la Constitución del Estado de Tamaulipas por supuesto.

Presidenta: En ese es en el que me estoy rigiendo Diputado en el artículo 68 de la Constitución.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Ah bueno, estoy de acuerdo pero...

Presidenta: Ya di por cerrado este asunto. Ya les dije que en el artículo 68 Diputado. En el artículo 68 es en donde me estoy basando por eso ya les comenté que asuntos parlamentarios se encargará de los resultados dictaminados.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Pero la constitución marca...

Presidenta: Ya Diputado ya.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Moyo.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y a quienes siguen a través de las distintas plataformas y redes sociales. El asunto que ha sido puesto a nuestra consideración fue dictaminado por quienes integramos la Comisión de Justicia...

Presidenta: Pido orden en la sala, por favor. En galerías por favor guardar silencio.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Continuo... del cual tengo a bien exponer una síntesis del dictamen correspondiente. En principio, resulta precisar que el tema que nos ocupa fue remitido por el titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el cual solicita a este Poder Legislativo emitir declaratoria de extinción de la Procuraduría del Estado. Esta solicitud deviene de dos antecedentes fundamentales. El primero de ellos, la reforma a nuestra Constitución Política local en materia de seguridad, precisamente sobre la transformación de la Procuraduría de la Fiscalía General de Justicia en el Estado. En segundo, sobre la expedición de la Ley Orgánica de dicha Fiscalía.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Declara un receso Presidenta.

Presidenta: Por favor pido orden en la sala Diputadas y Diputados.

Se toma receso de esta sesión.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión ordinaria del día de hoy.

Tiene el uso de la voz el Diputado Félix, para el dictamen número 3.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta, con el permiso de esta Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados. Retomamos el presente asunto que fue puesto a consideración y dictaminado por quienes integramos la Comisión de Justicia, del cual tengo a bien exponer la síntesis del dictamen correspondiente. En principio resulta preciso destacar que el tema que nos ocupa, fue remitido por el Titular de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, en el cual solicita a este Poder Legislativo emitir la declaratoria de extinción de la Procuraduría del Estado. Esto a solicitud deviene de dos antecedentes fundamentales, el primero de ellos, las reformas a nuestra Constitución Política local en materia de seguridad. Precisamente sobre la transformación de la Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia en el Estado. Y el segundo sobre la expedición de la Ley Orgánica de dicha fiscalía, donde se establece en sus artículos transitorios el plan de transición. Es decir, los procedimientos respectivos a la transferencia de los recursos materiales, financieros y administrativos entre la procuraduría y la fiscalía. Todo esto en atención a su proceso de consolidación. Es importante señalar que en la ley interna de referencia, de manera particular, el artículo vigésimo primero transitorio, establece al concluir el procedimiento de transición institucional, se deberá contemplar la extinción de la Procuraduría por parte de este Congreso del Estado. En ese tenor, en atención a la solicitud de referencia, así como al debido cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, tuvimos a bien declarar procedente el sentido del asunto que nos ocupa. Por todo lo expuesto con antelación, quienes suscribimos el presente dictamen, solicitamos a ustedes compañeras y compañeros Diputados integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, su voto a favor de la presente dictaminación. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **desechado** con **18 votos en contra** y 17 votos a favor.

Presidenta: Les voy a leer el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, el inciso 5) Si la votación entraña el rechazo a la iniciativa presentada o al dictamen formulado, aquélla no podrá presentarse, nuevamente, durante el mismo periodo de sesiones, en tanto que este podrá ser devuelto a la comisión o comisiones que lo elaboraron para su reforma si así lo autoriza el Pleno en votación económica.

Para tal efecto abro el sistema de votación para que se vaya el asunto de nuevo a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: En tal virtud, por unanimidad queda aprobado que regrese a comisiones el asunto antes visto.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, para tal efecto, la Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión. ¿Alguien que quiera participar?

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas**, con **diecinueve minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **24 de enero** del presente año, a partir de las **14:00 horas**.

¡Muchas Gracias!